

BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO 2017

ASISTENTES

ALCALDE

D. Eduardo Fernández de Pinedo González - EAJ - PNV

CONCEJALES

Dña. Miren Meabe Carro - EAJ-PNV

D. José Luis Urtaran Quintana - EH-BILDU

En Kuartango, Territorio Histórico de Álava y en el Salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas y quince minutos del día veintiséis de Junio de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Eduardo Fernández de Pinedo González, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba detallados, asistidos de mi la Secretaria Begoña Gorospe Pérez de Arenaza, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador de la sesión ordinaria de 15-05-2017
- 2.- Situación de fondos
- 3.- Adjudicación definitiva de la obra de “Rehabilitación de fachadas del antiguo colegio/balneario” de Zuhatzu Kuartango.
- 4.- Plan Foral de Obras y Servicios, convocatoria 2018-2019
- 5.- Ratificación de Resoluciones de Alcaldía
- 6.- Ruegos y preguntas

Abierta la sesión por el Alcalde y tras comprobarse la existencia del quórum necesario para su inicio, exigida en el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 46.2.c) de la Ley de Bases del Régimen Local se procede a exponer los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA 15-05-2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa a preguntar si tienen alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2017 que fue remitida con la convocatoria del día, no presentándose ninguna, se aprueba por los Concejales asistentes a la mencionada sesión, pasando seguidamente a su firma.

2.- SITUACIÓN DE FONDOS.

Leído el Arqueo al 16 de junio de 2017 se aprueba quedando como sigue:

• Kutxabank nº 1090951871	188.745,44 €
• Kutxabank –COTO- nº 1090962373	9.055,36 €
• Kutxabank-ACTIVIDADES- Nº 1095228127 .	560,16 €
• Kutxabank – COTO (2014) Nº 9114074148	1.408,19 €
• Kutxabank – COTO (daños, caza mayor) 9114839021..	14.839,01 €
• Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	54.054,45 €

TOTAL EXISTENCIAS.....	268.662,61 €

La Corporación Municipal queda enterada.

3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE “REHABILITACIÓN DE FACHADAS DEL ANTIGUO COLEGIO/BALNEARIO” EN ZUHATZU KUARTANGO

Visto que con fecha 24 de julio de 2015 , se solicitó a la Diputación Foral de Álava, al Departamento de Administración local, subvención a través del programa de Plan Foral de Obras y Servicios 2016-2017 para la obra denominada “Rehabilitación de fachadas en antiguo balneario/colegio en Zuhatzu Kuartango.

Por Acuerdo del Consejo de Diputados 56/2016 se aprobó la ayuda con cargo al programa 2016 del Plan Foral de Obras y Servicios por un importe de 159.212,67 euros.

Considerando que se formalizó el contrato con Cristina Barrón Velasco para la redacción del proyecto de ejecución de las obras y su posterior modificación realizada con fecha abril 2017.

Considerando que en sesión plenaria celebrada el día 15 de mayo de 2017, se aprueba el proyecto modificado de la obra, redactado por Cristina Barrón Velasco – Barvel Arquitectura.

Considerando que se procede a confeccionar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas y estos se aprueban en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 15 de mayo de 2017.

Seguidamente se publica en el BOTHA número 58 de fecha 24 de mayo de 2017, la licitación para las obras de rehabilitación de fachadas del colegio/balneario.

Considerando que durante el plazo de presentación de propuestas, se presentaron las siguientes:

1. Empresa Araú obras y proyectos, S.L.U., con una licitación de 211.909,38 euros más 21% de IVA (44.500,97 euros) hace un total de 256.410,35 euros.
2. Empresa Construcciones Castellano, S.A. quedó excluida por la no presentación de documentos exigidos en el sobre B.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Corporación por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar definitivamente a la empresa ARAÚ OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U., con N.I.F. nº B-01479245 . el contrato de obras consistente en “*Rehabilitación de fachadas del colegio/balneario en la localidad de Zuhatzu Kuartango* “ , por procedimiento de contrato abierto de obras, en la cantidad de ejecución material 211.909,38 euros más 21% de IVA (44.500,97 euros) hace un total de 256.410,35 euros.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a la legislación se ha presentado Aval definitivo por importe de 10.573,59 euros.

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la partida 920 622009 del presupuesto vigente de gastos del ejercicio 2016.

CUARTO.- Proceder a la formalización del contrato correspondiente.

QUINTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

4.- PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2018-2019

Por el alcalde se informa que ha salido publicado el Decreto Foral 26/2017, del consejo de Gobierno Foral de 2 de mayo, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del Plan Foral de obras y Servicios a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, y la convocatoria para el período 2018-2019.

Con el fin de acogernos a la convocatoria de ayudas, propone solicitar subvención para mejorar la accesibilidad al edificio del colegio/balneario en Zuhatzu Kuartango y realizar la supresión de barreras

arquitectónicas para acceder al mismo.

La Corporación por unanimidad, acuerda:

1°.- Solicitar para su inclusión en el Programa 2018-2019 del Plan Foral de Obras y Servicios la obra denominada “Supresión de barreras arquitectónicas y urbanísticas del edificio del colegio/balneario en Zuhatzu Kuartango”

2°.- El Ayuntamiento de Kuartango se hace responsable de la financiación total de aquellas obras y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento íntegro de la normativa aplicable a la obra solicitada y de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora.

3°.- El Ayuntamiento de Kuartango no se encuentra concernida por ninguno de los motivos de exclusión recogidos en el artículo 8 de la Norma Foral 9/2017, de 12 de abril, reguladora del Plan Foral de Obras y Servicios.

5.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, se ha remitido la relación de Resolución de Alcaldía que ha adoptado el Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria, desde la número 56 hasta la número 66 del año 2017 y el pleno de la Corporación se da por enterado y las ratifica.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las quince horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,